

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA**

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

**IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**

SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE REMISIONES FORESTALES: TRÁMITE SUBSECUENTE (03-020-A)

**PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS**

NOMBRES, FIRMAS Y DOMICILIO DE PARTICULARES

**FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES**

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

**FIRMA DEL TITULAR**

Una firma manuscrita en tinta roja, que parece ser "Brenda Ríos Prieto", escrita sobre una línea horizontal.

**LIC. BRENDA RÍOS PRIETO**

**FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:**

RESOLUCIÓN 284/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 10 DE JULIO DE 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

Chihuahua, Chihuahua, 03 de Abril de 2017  
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**ANTELMO PEINADO LOERA Y/O P.P. LA LAGUNITA  
DOMICILIO CONOCIDO GUACHOCHI  
GUACHOCHI, CHIHUAHUA**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 31 de Marzo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2011/098 de fecha 14 de Junio de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
LA LAGUNITA, Guachochi, D-08-027-LAG-004/11, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 65.008 Metros cúbicos rollo	6	1	6	17054621	17054626
LA LAGUNITA, Guachochi, D-08-027-LAG-004/11, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 19.903 Metros cúbicos rollo	2	1	2	17054627	17054628
LA LAGUNITA, Guachochi, D-08-027-LAG-004/11, pilotes, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 34.071 Metros cúbicos rollo	3	1	3	17054629	17054631
LA LAGUNITA, Guachochi, D-08-027-LAG-004/11, Leña, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 7.500 Metros cúbicos	3	1	3	17054632	17054634

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE  
LA DELEGADA FEDERAL**

**LIC. BRENDA RÍOS-PRÍETO**

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.  
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Presente  
BRP/GAHS/RACQ

